

FOLIO: CONV/IMJUM/12/2024
DSE-2024-004

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"IMJUM"**, POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, **MARIA KARINA ZAMORA INZUNZA** Y POR LA OTRA PARTE **"CECYTE BC"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL, **MTRO. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS, **LIC. JESUS CANCINO DELGADO** Y QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; MISMAS QUE SE CONDUCEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "IMJUM".

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CONFORME AL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO DE CREACIÓN APROBADO POR EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020 Y QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020. QUE TIENE POR OBJETO LA PROYECCIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, METAS Y ACCIONES CON UN SENTIDO INTEGRAL Y DE TRANSVERSALIDAD, EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, CON BASE EN EL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO DE CREACIÓN ANTES MENCIONADO.

I.2 QUE TIENE LA FACULTAD PARA CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES EL OTORGAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN CONVENIDOS Y NECESARIOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA INSTITUCIÓN CON BASE AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XVIII DEL ACUERDO DE CREACIÓN.

I.3 QUE SU REPRESENTANTE MARIA KARINA ZAMORA INZUNZA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, CONFORME AL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO A AL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR CONVENIOS. MISMO QUE SE AGREGA COMO ANEXO A AL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR CONVENIOS.

I.4 QUE NUESTRAS OFICINAS SE ENCUENTRAN EN CALZADA DE LOS PRESIDENTES #1175, FRACCIONAMIENTO RIO NUEVO 2DO PISO.

II. DECLARA EL "CECYTE BC":

II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYA COORDINADORA DE SECTOR ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

II.2 QUE TIENE POR OBJETO CONTRIBUIR, IMPULSAR Y CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LA ENTIDAD, TAL Y COMO SE



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO



Con el
corazón
por delante.



**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



FOLIO: CONV/IMJUM/12/2024

DSE-2024-004

DESPRENDE DEL DECRETO DE CREACIÓN EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON FECHA 15 DE JULIO DE 1998, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 14 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

II.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL "CECYTE BC" SE EJERCE POR SU DIRECTOR GENERAL EL LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH, CON BASE EN EL NOMBRAMIENTO OTORGADO EL 25 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PODER QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 103,246, DEL VOLUMEN 2,867, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2022, ANTE EL LIC. GABRIEL TOBÍAS DUARTE CORRAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

II.4 QUE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MODALIDADES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, TERMINAL Y BACHILLERATO BIVALENTE; EN ESTA ÚLTIMA, CONJUGANDO CONVENIENTEMENTE LA FORMACIÓN TEÓRICA QUE ASEGURE SU VERTIENTE PROPEDÉUTICA Y EL LOGRO DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEN ASCENDENCIA A SU LÍNEA TECNOLÓGICA.

II.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SEÑALA SU DOMICILIO EN AVE. PANAMÁ # 199 ESQUINA CON BUENOS AIRES, COL. CUAUHTÉMOC SUR, C.P. 21200, MEXICALI BC, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC-980814-R7A.I. AGREGAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A CECYTEBC.

III.- DECLARAN AMBAS "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES.

ÚNICO. - QUE SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN CON QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SUS COMPROMISOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" RECONOCEN QUE LOS PROGRAMAS SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS.

SEGUNDA. - EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES CONFORME A LAS CUALES "LAS PARTES" ACUERDAN UNIFICAR CRITERIOS Y ESFUERZOS DIRIGIDOS A LAS JUVENTUDES DE BAJA CALIFORNIA DE LAS EDADES DE 12 A 29 AÑOS.

TERCERA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, A LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

1.- IMPULSAR Y CONSOLIDAR ACTIVIDADES Y ACCIONES A EFECTO DE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIALES INFORMATIVOS, ASÍ COMO DE LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS AL BIENESTAR DE LAS JUVENTUDES DE MEXICALI.

FOLIO: CONV/IMJUM/12/2024

DSE-2024-004

2.- REALIZAR PROYECTOS CON EL FIN DE FOMENTAR LA LECTURA DE LOS JÓVENES MEXICALESSES.

3.- ELABORAR LAS GESTIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR DE FORMA INTEGRAL Y ARMÓNICA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA COLABORACIÓN DE LAS PARTES.

4.- COLABORAR EN COMITÉS Y JORNADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR CON EL FIN DE REALIZAR PROYECTOS ENCAMINADOS A FOMENTAR EL BIENESTAR DE LOS JOVENES.

5.- COLABORAR EN MATERIA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LOS JOVENES DE MEXICALI QUE LO REQUIERAN.

6.- PARTICIPAR Y ORGANIZAR REUNIONES Y EVENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE SU COMPETENCIA SOBRE LOS TEMAS DE JUVENTUDES.

7.- "LAS PARTES" ACUERDAN APOYO MUTUO CON ESPACIOS Y DIFUSION DE EVENTOS, PLATICAS Y/O CONVERSATORIOS

8.- LAS PARTES ACUERDAN VINCULARSE CON SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES COLOCANDO AL JOVEN EN SU RESPECTIVA AREA DE ESTUDIO.

CUARTA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A DAR DIFUSIÓN EN SUS REDES SOCIALES PARA QUE LA INFORMACIÓN TENGA UN ALCANCE MÁS AMPLIO.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN VINCULAR Y DAR PROMOCION A LA BOLSA DE TRABAJO DE "IMJUM" O VINCULARLA EN CASO DE QUE LA INSTITUCION CUENTE CON UNA.

SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE REALIZARÁN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS YA ESTABLECIDOS TANTO POR "IMJUM" COMO POR CECYTE BC.

SEPTIMA.- DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES NACIDAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SER TRANSFERIDAS A TERCEROS EXTRAÑOS A LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE.

OCTAVA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR LAS PARTES, QUE EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, GUARDARÁ RELACIÓN LABORAL ÚNICAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO QUE ASUMEN PLENA RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, SIN QUE, EN NINGÚN CASO, LA OTRA PARTE PUEDA SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO. OBLIGÁNDOSE EN CONSECUENCIA, CADA UNA DE LAS PARTES A SACAR A LA OTRA PARTE, EN PAZ Y A SALVO, FRENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA QUE SU PERSONAL PRETENDIESE FINCAR O ENTABLE EN ESE SENTIDO Y, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE DESLINDAN DESDE AHORA DE CUALQUIER



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO



FOLIO: CONV/IMJUM/12/2024

DSE-2024-004

RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO.

NOVENA. - DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS PARTES.

DECIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO Y FINANCIERO, ORAL, IMPRESA Y CONTENIDO ELECTRÓNICO, TALES COMO CORREOS, MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, DOCUMENTOS, DIAGRAMAS, DIAPOSITIVAS, MATERIAL DE IMAGEN; ASÍ COMO DEMAS INFORMACIÓN RELACIONADA RESULTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LO DISPUESTO ANTERIORMENTE RELATIVO A LA CONFIDENCIALIDAD SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER OBJETO DE MODIFICACIONES, ADICIONES O RENOVACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES", LAS CUALES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, CORRECTAMENTE DIRIGIDO Y CON ACUSE DE RECIBO, SEÑALÁNDOSE LAS CONDICIONES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRA UNA VIGENCIA AL TERMINO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. - EL CONVENIO PODRÁ DEJAR DE SURTIR EFECTOS POR EL MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, EL CUAL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO O CUANDO UNA DE ELLAS JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE DARLO POR TERMINADO EN CUYO CASO CESARAN LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO 60 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, SIN PERJUICIO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, MALA FE NI VIOLENCIA FÍSICA O MORAL.

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS CONTROVERSIAS. CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ ATENDIDA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, LAS QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR SU MEJOR ESFUERZO PARA RESOLVERLOS, SIN EMBARGO Y DE SER NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL AL RESPECTO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO A



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO



**FOLIO: CONV/IMJUM/12/2024
DSE-2024-004**

CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

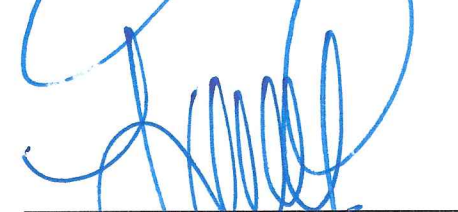
DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABLES OPERATIVOS. LAS PARTES CONVIENEN DESIGNAR A **LA C. LAURA ESCALANTE VALENCIA**, EN CALIDAD DE COORDINADORA DE VINCULACION DE "IMJUM" Y **LIC. JESUS CANCINO DELGADO** DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "CECyTE BC" COMO OPERATIVOS RESPONSABLES DE REVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO EL DÍA **08 DE MARZO DE 2024** EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.

**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA"**

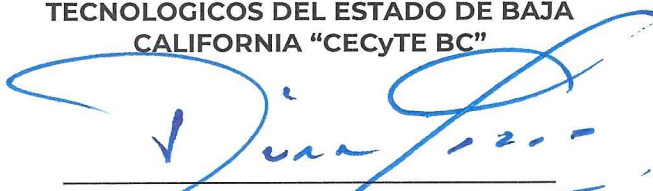


MARIA KARINA ZAMORA INZUNZA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. "IMJUM"



LAURA ESCALANTE VALENCIA
COORDINADORA DE VINCULACIÓN
IMJUM

**"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA "CECyTE BC"**



MTRO. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA "CECyTE BC".



LIC. JESUS CANCINO DELGADO
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA "CECyTE BC"